



DECRETO N° 810

VISTO:

El expediente CO-0062-01394136-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Cítese a funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal a una reunión informativa a fin de tratar la creación de las líneas de colectivos 20 y 21 que conectará con la zona del nuevo Liceo Municipal en el Molino Marconetti y el sector del Puerto y el Este- Oeste del Norte de Santa Fe, respectivamente.

Art. 2º: Se solicita a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal la fijación de fecha y hora para dicha reunión y la convocatoria al Cuerpo de Taquígrafos para el registro de la misma.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär